

DECRETO N° 016 /

Padre Las Casas,

25 ENE. 2011

VISTOS:

- 2238, de fecha 25.01.2011.-
- 10.01.2011 correspondiente al pago de la Patente Profesional Rol 3-143, periodo Enero Junio 2011.
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Profesional, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de esta fecha la Patente Profesional, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 3-143
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CONSTRUCTOR CIVIL
CLASIFICACIÓN	: PROFESIONAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: RIO CACHAPOAL N° 1245 PARQUE PILMAIQUEN
	PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: JUAN CARLOS FIGUEROA ORTIZ
RUT	
DIRECCION PARTICULAR	
TELEFONO	

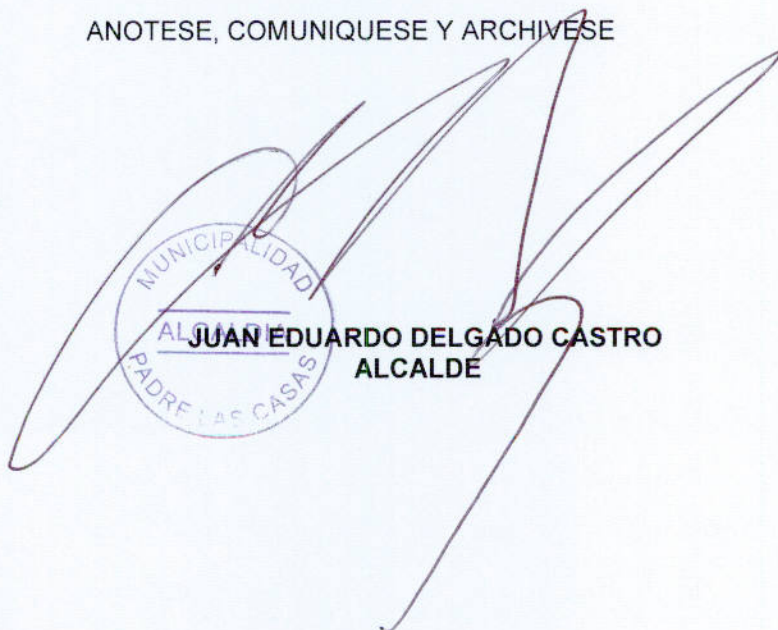
- 2El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL NÚÑEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUS/ abd
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
3-143
ID:) 54366



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE